	CONSEJO SCOUT NACIONAL	CSN-RES-04-24
		FECHA: 10/03/2024
	RESOLUCION DEL CONSEJO SCOUT NACIONAL	SO-03-2024
		HOJA: 1 / 2

VISTO

El deber del Consejo Scout Nacional de convocar a la Asamblea Nacional Ordinaria en la forma y época señaladas en el Estatuto Social de conformidad a su art. 38 inc. ñ).

CONSIDERANDO

Las atribuciones y obligaciones conferidas al Consejo Nacional en los arts. 28 y 31 del Estatuto Social; y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias,

EL CONSEJO SCOUT NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1° - Convocar a los miembros de la Asociación de Scouts del Paraguay a participar de la Asamblea Nacional Ordinaria 2024, a realizarse en fecha, horario, lugar y orden del día indicados a continuación:

- Fecha: Domingo 21 de abril de 2024.
- Hora: 08:00h primera convocatoria para habilitar con el quórum legal necesario.
09:00h segunda convocatoria para quedar constituida con el número de presentes.
- Lugar: Sede de la Asociación de Scouts del Paraguay, sito, Scouts del Chaco e/ Cástulo Franco, Fernando de la Mora, Paraguay.
- Orden del Día:

1.- Considerar y aprobar el orden del día.

2.- Elección de los miembros de autoridades de la mesa asamblearia: un presidente, dos secretarios y dos personas para suscribir el acta.

3.- Aprobación o rechazo del balance, inventario y memoria del ejercicio 2023.

4.- Consideración y aprobación del presupuesto anual de gastos presentado por el Consejo Nacional.


5- Mandatos asamblearios:

5.1.- Depósito en CDA.

5.2.- Avance Modificación Estatuto.

5.3.- Elaboración de Procedimientos y Plan de Cuentas para elaboración, presentación e informe contable para Asamblea.

6.- Presentación de solicitudes e informes de la Red Nacional de Jóvenes.

	CONSEJO SCOUT NACIONAL	CSN-RES-04-24
		FECHA: 10/03/2024
	RESOLUCION DEL CONSEJO SCOUT NACIONAL	SO-03-2024
		HOJA: 2 / 2

7.- Cualquier asunto relacionado con los intereses sociales de la Asociación:

7.1.- Visión institucional 2024.

7.2.- Proyecto de incorporación de Cinto Scout a la indumentaria institucional.

Con relación a este punto, se solicita a los grupos remitir vía correo electrónico a la Secretaría del CSN (secretariacs@scouts.org.py) el tema a tratar, con fundamentación de motivos, con una antelación de por lo menos quince (15) días antes de la realización de la Asamblea Ordinaria.

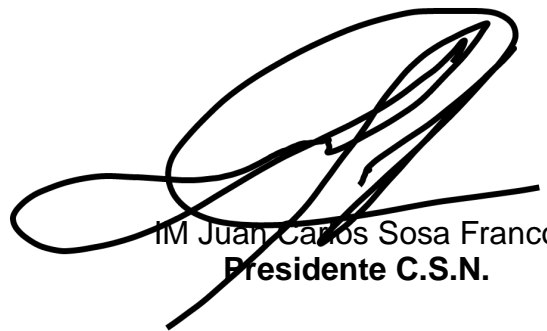
8- Realizar las elecciones determinadas por el Estatuto.

Art. 2° - Invitar a un representante por cada grupo inscripto en el periodo 2023, que no cuente con representantes en la Asamblea, con derecho a voz para su participación en la Asamblea.

Con relación a este punto, se solicita a los grupos remitir vía correo electrónico a la Secretaría del CSN (secretariacs@scouts.org.py) nombre y apellido de su representante, con una antelación de por lo menos quince (15) días antes de la realización de la Asamblea Ordinaria.



Cindy Naomi Marié Perez Chavez
Secretaria C.S.N.



IM Juan Carlos Sosa Franco
Presidente C.S.N.